

PROCESO ELECTORAL 2026

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

ASUNTO:

**ACUERDO PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN
CANARIA**

FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A.

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN
CANARIA DE KARATE Y D.A.**

En San Cristóbal de la Laguna a 5 de octubre de 2026, siendo las 16 horas, una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a la presidencia de la Federación Canaria de Karate y D.A., esta Junta Electoral

ACUERDA:

ADMITIR PROVISIONALMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE/A DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE KARATE Y D.A. PRESENTADA por D. JOSE PEREZ GARCIA, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, contra el presente acuerdo se podrán presentar reclamaciones por los interesados, ante esta Junta Electoral, en el plazo de dos días desde su publicación (hasta las 14:00 horas del día 7 de octubre de 2026, según el calendario electoral y el horario de presentación fijado por esta junta electoral en su informe previo de fecha 03/08/2026).

En San Cristóbal de la Laguna a 5 de octubre 2026.-

Fdo.:


Presidente
Junta Electoral
D. Jose Luis Canal Martín

Fdo.:

Firmado por ***6864**
YAZA MARIA DIAZ (R:
****5928*) el día
05/10/2026 con un
certificado emitido
Dª Yaiza María Díaz Dorta